CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN Y COMPRA DE CANINOS PARA LA POLICÍA NACIONAL

Ciudadanos, persona natural o jurídica con registro tributario y/o cámara de comercio que desee ofertar en la preselección de caninos de trabajo para la Policía Nacional, con el fin de hacer parte de forma incluyente y participativa en la **selección de caninos para asociar a sustancias (canino verde con impulsos de caza y presa),**

- El periodo de la "CONVOCATORIA PRESELECCIÓN CANINOS DE TRABAJO POLICÍA NACIONAL 2024", será a partir del 15 marzo del 2024 al 30 de marzo del 2024, donde se recepcionarán las cotizaciones enviándolas a los correos dicar.crica@policia.gov.co. y dicar.greve-jefat@policia.gov.co.

- En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27/12/2019 "*MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS LOGÍSTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA"*, Los días de presentación y recepción de los caninos por parte del criadero canino kilómetro 3 antigua vía la vega Facatativá (Cundinamarca), será del 01/04/2024 al 05/04/2024, los postulados deben contar con disposición de tiempo y tener presente el cronograma que se enviara a los correos de los oferentes.

- Las evaluaciones de los caninos durante su recepción, 20, 40 y 60 días, se realizarán por parte del comité técnico evaluador del Grupo Administración de Semovientes.

Mas adelante se enunciarán las especificaciones técnicas que se deben tener en cuenta para la presentación de semovientes caninos de trabajo para la Policía Nacional.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEMOVIENTES CANINOS:

Raza: Pastor alemán, pastor belga (mallinois, terveurer, lakenois); labrador retriever y pastor holandés, deben poseer las características fenotípicas y genotípicas de su raza.

Condiciones y cualidades: los semovientes preseleccionados deberán demostrar características, cualidades y aptitudes de entrenamiento en la detección de sustancias narcóticas y explosivas según formato de evaluación de caninos 2AE-FR-0001.

Edad: La edad requerida es mínimo de 8 meses y máximo 18 meses a la fecha de culminación de la última evaluación de 60 días.

El proveedor deberá presentar los documentos y requisitos sanitarios vigentes y en físico en las instalaciones del criadero mancilla el día de su presentación con los datos

DOCUMENTO NO CONTROLADO

actualizados del canino (nombre, fecha de nacimiento, raza, sexo, etc.) de acuerdo a las siguientes instrucciones:

A. REQUISITOS SANITARIOS:

1. Certificados de salud y resultados de laboratorio (expedidos por laboratorios acreditados y reconocidos por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA), donde se especifique que los animales se encuentran libres de enfermedades endémicas donde se realice la compra.
2. Exámenes de parásitos internos, externos y hemoparásitos.
3. Certificados de vacunación expedidos por médico veterinario con registro vigente ante el Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia (Comvezcol).
4. Todos los caninos, sin diferencia de raza deberán contar con certificado y resultado radiográfico expedidos por médico veterinario con registro vigente ante el Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia (Comvezcol), con el fin de verificar que se encuentren libres de displasia de cadera y de codo categorizado según grado alfabético.
5. Resultados de Cuadro hemático, química sanguínea, función renal y hepática con una anterioridad no superior a dos meses.
6. Examen de leptospira y brucella canis con resultado negativo no superior a dos meses.

B. RESPONSABILIDAD:

El proveedor durante los 60 días del periodo de evaluación se debe comprometer a asumir el costo de:

Suministrar alimentación a ración de 800 gramos por día, con un porcentaje mínimo del 22% en proteína y tratamientos médicos de ser requeridos durante el tiempo de capacitación (60 días).

El primer día de presentación y evaluación del canino se verificará que ya este implantado el microchip de identificación en los semovientes caninos en las instalaciones del criadero mancilla.

Los caninos presentados se deben vacunar con pentavalente y KC (Tos de perreras) y desparasitar (interna y externa) el primer día que ingrese al periodo de evaluación en las instalaciones del criadero mancilla, así como suministro de multivitamínico por 5 días y demás medicación necesaria al momento de la valoración.

En caso que durante la evaluación de 20, 40 y 60 días, se presenten alguna patología y/o sean conceptuados como no aptos por adiestramiento durante el periodo de evaluación, el oferente tendrá que recoger el semoviente en un plazo no mayor a 24 horas y podrá realizar reposición del canino solamente hasta la evaluación de los 20 días de lo contrario no habrá lugar a la reposición del mismo.

DOCUMENTO NO CONTROLADO

C. PROCESO DE EVALUACIÓN:

Recepción:

- La primera evaluación (recepción) de los caninos se realiza el día de ingreso donde se verifica la presentación de los documentos solicitados, cumplimiento de las especificaciones técnicas de los semovientes, revisión medico veterinaria.

- Ese mismo día se aplicará en presencia del comité evaluador y proveedor las vacunas pentavalente y KC (Tos de perreras), también se recepcionará alimento para los 60 días de entrenamiento, un guacal para el desplazamiento de los caninos al entrenamiento debidamente marcado.

- Se aplicara formato de evaluación de caninos 2AE-FR-0001 por parte del comité técnico evaluador del Grupo Administración de Semovientes en la recepción del canino, será en espacios reales, (lugar de la evaluación) municipio de Facatativá (Cundinamarca) donde ejecutarán actividades en su estado de reposo natural, sin que el canino tenga su drive, estado de excitación alto con el fin de observar carácter y temperamento, comportamientos en diferentes entornos, adaptación, sociabilidad y recuperación ante situaciones adversas, se verificara impulsos de caza, presa y tenencia, inducción al registro, lo anterior se realizara en zonas comerciales con sonidos, detonaciones, con afluencia de público, vehículos motorizados y no motorizados, encendidos y apagados, alturas, texturas y elementos en movimiento.

- La segunda evaluación se realizará a los 20 días, se aplicará el formato 2AE-FR-0001, donde se seguirán evaluando las mismas características y cualidades de los caninos sumado a esto registros prolongados en tiempo y distancia con patrones de búsqueda, perseverancia, y conflictos de olores, la adaptabilidad en los entornos reales de trabajo, capacidad de mantener el nivel de entrenamiento realizado

- NOTA: En caso que durante la evaluación de 20 días, sean conceptuados como no aptos por adiestramiento, el oferente tendrá que recoger el semoviente en un plazo no mayor a 24 horas y podrá realizar cambio del canino en un tiempo igual de lo contrario no habrá lugar a la reposición del mismo.

- la tercera a los 40 días se aplicará el formato 2AE-FR-0001, donde se seguirán evaluando las mismas características y cualidades de los caninos sumado a esto registros prolongados en tiempo y distancia con patrones de búsqueda, concentración, perseverancia, autonomía e independencia en el registro, discriminación de olores, adaptabilidad y desempeño en los entornos de trabajo, capacidad de mantener el nivel de entrenamiento realizado, inicio de asociación a sustancias.

DOCUMENTO NO CONTROLADO

- La cuarta a los 60 días, se aplicará el formato 2AE-FR-0001, donde se seguirán evaluando las mismas características y cualidades de los caninos sumado a esto capacidad de mantener el nivel de entrenamiento, registros prolongados en tiempo y distancia con patrones de búsqueda, concentración, perseverancia, autonomía e independencia en el registro, discriminación de olores, adaptabilidad y desempeño en los entornos de trabajo, asociación a las sustancias de acuerdo a la especialidad, cambios de comportamiento y obediencia al olor, señal positiva y pasiva (sentado – echado o de pie) con permanencia o fijación al detectar la sustancia de 10 a 15 segundos mínimo en todas las sustancias, el canino no debe presentar ningún tipo de agresividad ante la prueba, ni durante su proceso de evaluación.

- una vez terminadas las 4 evaluaciones y la fase de entrenamiento, finalizará la garantía por parte del proveedor de los semovientes.

No se realizará la valoración y evaluación de los caninos, que no cumplan con la documentación y demás requisitos relacionados en la presente convocatoria.

D. ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

Los postulados a la presente convocatoria deben tener en cuenta que una vez superado el proceso de evaluación de los caninos deberán hacer llegar la siguiente documentación:

- Persona Natural: Registro único tributario, Certificado de existencia y representación legal, copia cedula de ciudadanía, certificación bancaria con máximo 30 días de expedición contados a partir de la fecha de finalización de las evaluaciones de los caninos,

- Persona Jurídica: factura, cámara y comercio actualizada al año 2024, diligenciamiento del formato sarlaft.

DOCUMENTO NO CONTROLADO